

REFERENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS del 25 de junio de 2010

En esta ocasión seleccionamos una referencia correspondiente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- **REAL DECRETO por el que se prorroga el Plan Moto-E** de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas y a tal efecto se modifica el Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de ciclomotores y motocicletas, Plan Moto-E de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas.

PRORROGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE EL PLAN MOTO-E

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se prorroga el plan de ayudas directas a la compra de motos, Plan Moto-E, **hasta el próximo 31 de diciembre** de este año **o hasta el agotamiento de los fondos**, sin incremento de la dotación presupuestaria inicialmente fijada y en las mismas condiciones vigentes actualmente.

El Gobierno puso en marcha en julio de 2009 el Plan Moto-E para favorecer la renovación del parque mediante la sustitución de motocicletas y ciclomotores usados por otros modelos nuevos más seguros y menos contaminantes, así como para ayudar al sector ante la difícil coyuntura económica.

La evolución del Plan ha tenido efectos positivos. La edad media de los vehículos achatarrados es de 13,4 años, lo que implica una mejora del parque en términos de seguridad y una reducción de las emisiones contaminantes, con los consiguientes beneficios medioambientales.

Asimismo, entre enero y mayo de este un 11 por 100 de las nuevas matriculaciones se han acogido al Plan Moto-E y desde su puesta en marcha se han registrado más de diez mil operaciones.

Dado que la tendencia de solicitudes ha sido creciente en los últimos meses y la dotación presupuestaria inicial todavía no se ha agotado (están comprometidos unos dos millones de euros de un presupuesto inicial de nueve millones), el Gobierno ha estimado necesario continuar aplicando las medidas de estímulo a la adquisición mediante una prórroga del Plan hasta final de año con las mismas características y condiciones vigentes en la actualidad.

Las ayudas del Plan Moto-E se dividen en **tres tramos** y están condicionadas a que el fabricante o importador del vehículo adquirido también otorgue una subvención directa:

Los ciclomotores (hasta 50 c.c. de cilindrada.) recibirán 225 euros;

Las motos de hasta 250 c.c., 525 euros;

Las motocicletas con una cilindrada superior a los 250 c.c. recibirán 750 euros.

Condiciones para recibir las ayudas

Pueden acogerse al Plan Moto-E:

- **Particulares, autónomos y PYME.**
- Que adquieran un **ciclomotor o motocicleta nuevos.**
- **Cuyo precio no supere los 9.500 euros, IVA incluido e impuesto de matriculación excluido** (antes de aplicar ninguna de las ayudas).
- Y que den de **baja otro vehículo** sin límite de kilometraje que cumpla las siguientes características:
 - **Los ciclomotores y las motos de hasta 250 c.c.** de cilindrada deberán tener una antigüedad de **más de cinco años.**
 - **Las motocicletas con una cilindrada mayor de 250 c.c.** deberán tener una antigüedad **superior a siete años.**

Quedan **excluidos:**

- Los vehículos de dos ruedas de **segunda mano.**
- Y las motocicletas de **más de 74 KW (100CV)** de potencia con una relación potencia/peso **igual o superior a 0,66.**

* * *